

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
MANIZALES

PROCESO	EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL
RADICADO:	2019-00196-00
DEMANDANTE	FONDO NACIONAL DEL AHORRO
DEMANDADO:	DIANA LUCERO HENAO VALENCIA
TRASLADO	Se corre traslado a la parte demandada de la LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO presentada por la parte demandante el 29 de septiembre de 2022.
TÉRMINO	TRES (3) DÍAS que corren del 4 de octubre de 2022 a las 7:30 a.m. hasta el 6 del mismo mes y año a las 5:00 p.m.
PROCEDIMIENTO	Artículos 110 y 446 del Código General del Proceso
FIJACIÓN	3 de octubre de 2022, 7: 30 A.M.

GLORIA PATRICIA ESCOBAR RAMÍREZ
Secretaria

Firmado Por:
Gloria Patricia Escobar Ramirez
Secretario
Juzgado De Circuito
Civil 004
Manizales - Caldas

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bf4bcb9ff4d72e11eb078f5466000d9a20e44248bf208df1a750e1bf73f5443**

Documento generado en 30/09/2022 11:29:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>